

CRITICAS AL PODER JUDICIAL

Es un hecho sobre el cual hay conciencia generalizada que el sistema judicial chileno no satisface la necesidad de proporcionar al país una administración de justicia eficaz y oportuna. Los procesos judiciales son lentos y engorrosos, implican costos que están fuera del alcance de muchas personas y, en materia penal, frecuentemente terminan en nada. Mucha gente rehuye ejercer sus derechos ante los tribunales porque lo considera una inútil pérdida de tiempo.

El problema se arrastra desde hace largos años y se ha ido acentuando con el paso del tiempo. Periódicamente las críticas se acentúan, pero salvo las vilentas campañas contra "la justicia de clase" impulsadas durante el gobierno pasado por algunos sectores de izquierda, habitualmente el asunto se trata con notorio recato. La conciencia jurídica de nuestro pueblo -uno de los rasgos tipificantes de su idiosincracia- y la idea generalmente compartida de que los tribunales deben permanecer por encima de las disputas que dividen a la sociedad, morigeran las críticas y conducen a que el tema sea abordado con singular prudencia.

No puede negarse que algunos aspectos del problema, como la necesidad de ~~///~~ aumentar el número de tribunales para responder a las exigencias del crecimiento de la población, especialmente en las grandes ciudades, y el de las remuneraciones de los magistrados, han sido parcialmente abordados en los últimos años, especialmente en el período en que el Ministerio de Justicia fue servido por la abogada Mónica Madariaga. Pero es evidente que esas medidas han sido sólo un alivio que ha atenuado, pero no solucionado, la grave crisis que sufre nuestro sistema judicial.

¿En qué consiste esa crisis?

Para algunos, la cuestión de fondo es la falta de independencia de los Tribunales de Justicia. Otros ponen el acento en el carácter anticuado de los procedimientos judiciales y en la consiguiente necesidad de su modernización. Hay quienes señalan la falta de especialización de los jueces y de sus funcionarios subalternos, la escasez de sus remuneraciones y la carencia de locales y otros medios adecuados para el desempeño de sus labores. No falta quien pone el énfasis en la insuficiencia de la jornada laboral y del espíritu de trabajo de los magistrados.

No cabe duda que algo hay, en distinta proporción, de cada uno de estos factores. Pero no son los únicos. Salta a la vista, por ejemplo, que la actual estructura orgánica del Poder Judicial chileno/ no contempla tribunales vecinales o de paz para

atender los conflictos de menor envergadura que con frecuencia perturban la convivencia entre personas, como eran los antiguos jueces de distrito y de subdelegación y también lo fueron los juzgados de menor cuantía.

También es ostensible que en la práctica forense hay mucho de rutina -de jueces, funcionarios auxiliares y abogados- que es necesario remover para acelerar los juicios y llevarlos a buen término.

Nadie podría negar que el excesivo legalismo que caracteriza a nuestros tribunales suele ser obstáculo para que se haga justicia.

Sin duda esto no es todo. El asunto requiere un estudio serio, en el que participen jueces, abogados y científicos sociales, para hacer un diagnóstico objetivo de nuestra realidad judicial.

Una de las peores características del deterioro de la Administración de Justicia es que genera acostumbramiento, provocando el riesgo de que sea admitido como un hecho natural. Es de esas enfermedades a que el cuerpo se acostumbra sin que el paciente se de cuenta, hasta el extremo de negarse a admitirlas. Que la justicia tarde y muchas veces no llegue nunca, son hechos que en los medios forenses suelen admitirse como fatalidad inevitable propia de la imperfección humana.

A lo anterior se agrega el celo y susceptibilidad con que muchos magistrados reaccionan ante las críticas al sistema judicial, a las que suelen mirar como intromisiones lesivas de su independencia.

Pero un país no puede sufrir indefinidamente la crisis de su administración de justicia sin grave daño para la convivencia colectiva. La justicia es la base de la paz social. No es posible un orden estable sin justicia. Allí donde la gente no tiene la certeza de que los tribunales le garantizan sus derechos, sobreviene inevitablemente la violencia, porque cada cual opta por hacerse justicia por sí mismo.